



RESOLUCION - R - N° 359 - 96

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 27 AGO 1996

Expte. N° SO 19.114/96

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido formulado por el Enf. Víctor Hugo Ayala, docente de la Sede Regional Orán; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica a los fines de asistir al Curso de Especialización sobre Población y Salud que se lleva a cabo en la Universidad Nacional de Córdoba;

Que el Consejo Asesor de la Sede Regional Orán, otorga el aval académico y solicita se asigne al mencionado profesional, a través del Fondo de Capacitación Docente, la suma de pesos seiscientos cincuenta (\$ 650,00);

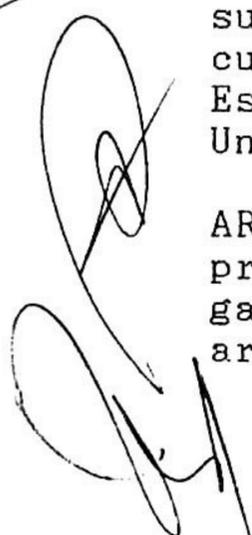
Que la actividad a realizar por el recurrente se encuadra en los artículos 7º y 8º inc. d) de la resolución CS-Nº 229-91 y modificatoria;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su despacho N° 042/96,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad referéndum del CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :



ARTICULO 1º.- Otorgar al Enf. Víctor Hugo AYALA, docente de la Sede Regional Orán, del Fondo de Capacitación Docente, aprobado por resolución CS-Nº 229-91 y su modificatoria, la suma de pesos seiscientos cincuenta (\$ 650,00), con destino a cubrir gastos que demande su asistencia al Curso de Especialización sobre Población y Salud, a realizarse en la Universidad Nacional de Córdoba.



ARTICULO 2º.- Dejar establecido que el beneficiario deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos insumidos, hasta cubrir la suma asignada por el artículo anterior.

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

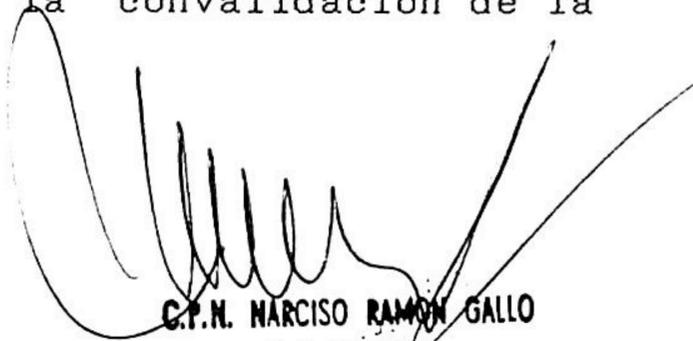
Expte. No SO 19.114/96

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, en las respectivas partidas presupuestarias por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido elévese al Consejo Superior solicitando la convalidación de la presente resolución.




JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL


C.P.N. MARCISO RAMON GALLO
RECTOR


C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - R - N° 359 - 96